

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO INTERLOCUTORIO
Código: JAC-FT-29	Versión: 2	Fecha de Revisión: 29/03/2019

AUTO INTERLOCUTORIO No. 400

FECHA: doce (12) de Julio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR

DEMANDANTE: JUAN DE JESUS CASTAÑO GOMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y OTRO
RADICACION: 2018-00275

Aporta la agente del Ministerio Público ante este Despacho Judicial escritura pública No. 2931 del 31 de diciembre de 2002 (fls. 211 al 230), solicitando sea incorporada y valorada probatoriamente; Por tanto, se incorpora dicho documento de conformidad con lo señalado en el inciso 3 del artículo 173 del C.G.P, por expresa remisión del artículo 68 de la Ley 472 de 1998, así como se procede a correr traslado a las partes para que presenten los alegatos de conclusión en cuanto a dicho documento se refiera; sin que ello signifique que haya lugar a dejar sin efectos las alegaciones presentadas por las partes.

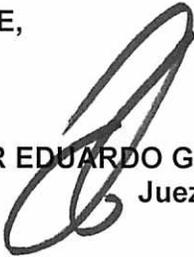
En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por incorporada la escritura pública No. 2931 del 31 de diciembre de 2002 aportada por la agente del Ministerio Público ante este Despacho, por lo comentado en la parte considerativa.

SEGUNDO: Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto por estado, para que presenten ante el Despacho los alegatos de conclusión en cuanto a la escritura incorporada mediante esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

PROYECTÓ: LKRC

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notificó por Estado No. 036, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 15 de julio de 2019, siendo las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, Yirleam Asprilla Potes